



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2195 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001846 de fecha 14 de Agosto del 2019.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillán, 06 de Septiembre de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SR. DANIEL CORREA

Que con fecha 14 de Agosto del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001846** mediante la cual requiere: "Buenos días solicito lo siguiente:

1. Política de protección de datos personales actualizada.
2. Decreto alcaldicio que aprueba política de protección de datos personales".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subroga, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que la **Política de protección de datos personales actualizada y Decreto alcaldicio que aprueba política de protección de datos personales** se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, la Dirección de Asesoría Jurídica informa que no existe política de datos personales ni el respectivo Decreto aprobatorio.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



★ **PEDRO SAN MARTÍN LÓPEZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"

PSML/aevb

Distribución:

- Sr. Daniel Correa
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.